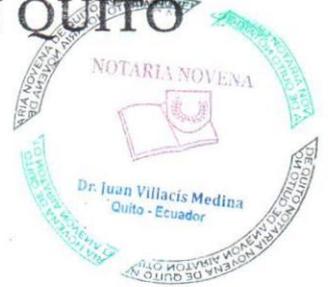




NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 16214

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**

**OTORGADO POR: VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA Y OTROS
A FAVOR: ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI Y OTRA**

CUANTÍA: USD \$ 400,00

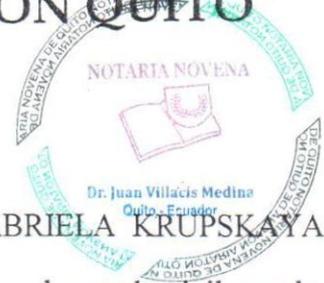
DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos (22) de Noviembre del año dos mil once, **ante mi doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado)**, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges señor **VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA** y señora **MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre si; la señora **SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derecho, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Pedro Damaso Unda Sosa, según documento que se acompaña; el señor **VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales

derechos, de estado civil divorciado; a quienes en adelante se les denominará como los **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora **ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Santiago Cepeda López, según documento que se acompaña; y, la señora **GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; a quienes en adelante se les denominara como las **CESIONARIAS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, aptos y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de este acto, al que proceden libre y voluntariamente, piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literario es: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía denominada **ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor **VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA** y señora **MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR**, por sus propios y personales derechos; la señora **SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Pedro Damaso Unda Sosa, según documento que se acompaña; el señor **VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado; y, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Santiago Cepeda



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



López, según documento que se acompaña; y, la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge del Cedente, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y seis de Octubre del dos mil cinco, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el dieciséis de Noviembre del dos mil cinco. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Empresa, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, decidió por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a los SOCIOS de la Compañía, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: 1) El socio señor VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA y su cónyuge la señora MARIA ISABEL DIAZ

MONTUFAR, ceden por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de la siguiente forma: **1.1.)** A favor de la señora ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y, **1.2.)** A favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, CUARENTA (40) participaciones sociales; **2)** El socio señor VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI; y, **3)** La socia señora SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a la participación social que es objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participación, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Social del la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.,
queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PARTICIP. US \$ 1.00 c/u
1. ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI	300.00	300
2. GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI	300.00	300
3. JOSE XAVIER ZALDUMBIDE VITERI	100.00	100
4. HERD. JOSE M. ZALDUMBIDE SOSA	<u>100.00</u>	<u>100</u>
TOTALES	\$ 800.00	800

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil pertinente. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborado y firmado por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**,

afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional tres mil doscientos sesenta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA

C.C.#



MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR

C.C.# 170039592-2.



SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ

C.C.# 170997494-1



VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ

C.C.# 1703752587





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Ana Karina Zaldumbide Viteri

ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI

C.C.# 1710654334



Gabriela Krupskaya Zaldumbide Viteri

GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI

C.C.# 1710654318



El Notario

De Juan Villacis Medina



CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 24 de Octubre del 2011, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

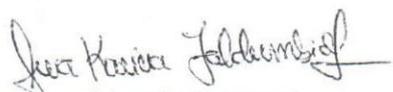
1) El socio señor VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una de la siguiente forma: **1.1.)** A favor de la señora ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y, **1.2.)** A favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, CUARENTA (40) participaciones sociales:

2) El socio señor VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI.

3) La socia señora SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.

Quito, a 25 de Octubre del 2.011



Ana Zaldumbide Viteri
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTÓN QUITO
 CANTONERÍA DE SAN VICENTE FRANCISCO
 PICHINCHA, RUMINAHUI, ZONA
 13 NOVEMBER 1986
 077-0016
 170033295
 ZALDUMBIDE SOSA VICENTE FRANCISCO
 RUMINAHUI
 SAN RAFAEL

NOTARIO NOVENO
 JUAN VILLACIS MEDINA
 QUITO - ECUADOR
 20/11/2010

1298320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DEL SUFRAGIO Y CONSULTA POPULAR SUFRAGIO
 077-0016 NÚMERO
 170033295 CÉDULA
 ZALDUMBIDE SOSA VICENTE FRANCISCO
 PICHINCHA
 PROVINIA
 SAN RAFAEL PARROQUIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN
 ZONA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a, 22 NOV. 2011
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170039592-2
DÍAZ MONTUFAR MARIA ISABEL
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUÍ
09 FEBRERO 1943
001-3 0012 00034 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUÍ 1943



Maria Isabel Diaz Montufar

EQUATORIANA***** V2333V2322
CASADO VICENTE ZALDUMBIDE
SECUNDARIA GUEHACER, DOMESTICOS
HUMBERTO DIAZ
JUANA MONTUFAR
RUMINAHUI 09/03/2005
04/05/2017



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 22 NOV. 2011
Juan Villagis Medina
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

FORMULARIO DE CIUDADANÍA 1709974941

ZALDUMBIDE DIAZ SUSANA MAGDALENA

Nº MARCHO 1969

PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

005- 0066 00015

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SAN RAFAEL 1969



Susana Magdalena

ROLAOTOFIAND*****

ISABEL DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO 18/05/1969

FECHA DE EMISIÓN 18/05/2011

FECHA DE VENCIMIENTO 18/05/2015

EMPLEO PARTICULAR

VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE DIAZ

en Villalba, Ecuador
 ito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

234-0017
 NÚMERO

1709974941
 CÉDULA

ZALDUMBIDE DIAZ SUSANA
 MAGDALENA

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SAN RAFAEL ZONA

PARROQUIA

Susana Magdalena

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a, **22 NOV. 2011**

Juan Villacis Medina

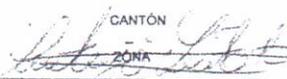
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA 170875258-7
 ZALDUMBIDE DIAZ VICENTE FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 26 ENERO 1967
 007- 0052 02903 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALES SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** VINCULO42
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE
 MARIA ISABEL DIAZ
 RUMINAHUI 18/09/2009
 18/09/2021
 REN 1782751




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 069-0016 1708752587
 NÚMERO CÉDULA
 ZALDUMBIDE DIAZ VICENTE
 FERNANDO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a..... 22 NOV. 2011

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES

CEDULA DE IDENTIFICACION 171065433-1

CELESTE ZALDUMBIDE VITERI ANA KARINA
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

04 MAYO 1971

244-0017 0025 00021 F

PICHINCHA/RUMINAHUI
 SAN RAFAEL 1971

José Práxedes Zaldumbide



EQUATORIANA***** V4343V2442

CASADO SANTIAGO CEREDA LOPEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICIPAR

JOSE ZALDUMBIDE

MARIANA DE JESUS VITERI

RUMINAHUI 01/08/2008

01/08/2008

REN 2867450

PULGAR DERECHO



Vertical blue line or scribble

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

244-0017 NÚMERO 1710654334 CÉDULA

ZALDUMBIDE VITERI ANA KARINA

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL PARROQUIA ZONA

José Práxedes Zaldumbide
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil(s).....
 Quito a..... 22 NOV. 2011

José Práxedes Zaldumbide
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171065431-8
 ZALDUMBIDE VITERI GABRIELA KRUPSKAYA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

EDUATORIANA*****

V4344V4442

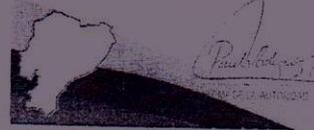
CASADO MALDONADO CEVALLOS ROMMEL S
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 JOSE MIGUEL ZALDUMBIDE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 MARIANA DE ROSA 07/2010

002-A 0255 01310 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



05/07/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2849853



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0017
 NÚMERO

1710654318
 CÉDULA



ZALDUMBIDE VITERI GABRIELA
 KRUPSKAYA

PICHINCHA - RUMINAHUI

PROVINCIA SAN RAFAEL CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

Ingrid Rapate
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....22 NOV. 2011.....
Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía Zaldumbide Sosa & Hijos Cía. Ltda., otorgado por: VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA Y OTROS, a favor de: ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI Y OTRA, debidamente sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y DOS de noviembre de dos mil once.-



NOTARIA NOVENA QUITO
Juan Villacis Medina
 DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RP

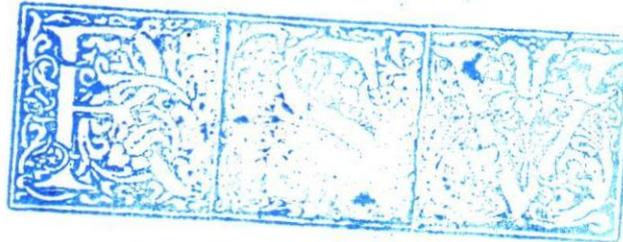
.....ZON: Con fecha 22 de noviembre del 2011 , en la Notaría Novena de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA. LTDA., tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida empresa, celebrada en esta Notaría el 26 de octubre del 2005.- Quito, a 29 de noviembre del 2011.-

RSV

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



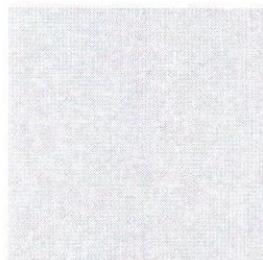
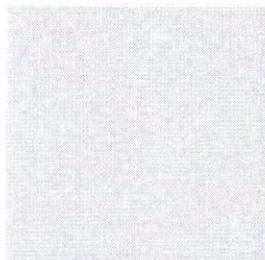
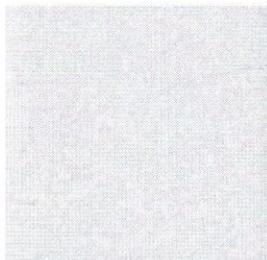


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **650** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de marzo del dos mil diez, a fs. 577, vta, tomo 141, correspondiente a la Cambio de Domicilio de la parroquia de San Rafael, del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y Reforma de Estatutos de la Compañía “**ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de noviembre del dos mil once, ante el Notario Noveno Encargado del cantón.- Quito, dos de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**



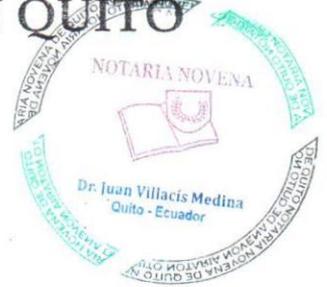
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 16214

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**

**OTORGADO POR: VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA Y OTROS
A FAVOR: ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI Y OTRA**

CUANTÍA: USD \$ 400,00

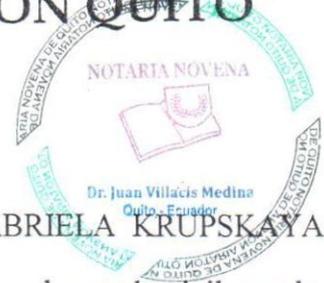
DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos (22) de Noviembre del año dos mil once, **ante mi doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado)**, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges señor **VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA** y señora **MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre si; la señora **SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derecho, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Pedro Damaso Unda Sosa, según documento que se acompaña; el señor **VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales

derechos, de estado civil divorciado; a quienes en adelante se les denominará como los **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora **ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Santiago Cepeda López, según documento que se acompaña; y, la señora **GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; a quienes en adelante se les denominara como las **CESIONARIAS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, aptos y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de este acto, al que proceden libre y voluntariamente, piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literario es: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía denominada **ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor **VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA** y señora **MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR**, por sus propios y personales derechos; la señora **SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Pedro Damaso Unda Sosa, según documento que se acompaña; el señor **VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado; y, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Santiago Cepeda



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



López, según documento que se acompaña; y, la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge del Cedente, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y seis de Octubre del dos mil cinco, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el dieciséis de Noviembre del dos mil cinco. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Empresa, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, decidió por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a los SOCIOS de la Compañía, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: **1)** El socio señor VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA y su cónyuge la señora MARIA ISABEL DIAZ

MONTUFAR, ceden por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de la siguiente forma: **1.1.)** A favor de la señora ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y, **1.2.)** A favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, CUARENTA (40) participaciones sociales; **2)** El socio señor VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI; y, **3)** La socia señora SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a la participación social que es objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participación, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Social del la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.,
queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PARTICIP. US \$ 1.00 c/u
1. ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI	300.00	300
2. GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI	300.00	300
3. JOSE XAVIER ZALDUMBIDE VITERI	100.00	100
4. HERD. JOSE M. ZALDUMBIDE SOSA	<u>100.00</u>	<u>100</u>
TOTALES	\$ 800.00	800

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil pertinente. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborado y firmado por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**,

afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional tres mil doscientos sesenta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA

C.C.#



MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR

C.C.# 170039592-2.



SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ

C.C.# 170997494-1



VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ

C.C.# 1703752587





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Ana Karina Zaldumbide

ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI

C.C.# 1710654334



Gabriela Krupskaya Zaldumbide

GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI

C.C.# 1710654318



El Notario

De Zaldumbide



CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 24 de Octubre del 2011, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

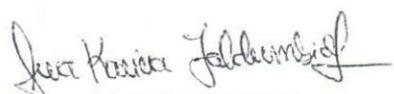
1) El socio señor VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una de la siguiente forma: **1.1.)** A favor de la señora ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y, **1.2.)** A favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, CUARENTA (40) participaciones sociales:

2) El socio señor VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI.

3) La socia señora SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.

Quito, a 25 de Octubre del 2.011



Ana Zaldumbide Viteri
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTÓN QUITO
 CANTONERÍA DE SAN VICENTE FRANCISCO
 PICHINCHA, RUMINAHUI, ZONA
 13 NOVEMBER 1986
 077-0016
 170033295
 ZALDUMBIDE SOSA VICENTE FRANCISCO
 RUMINAHUI
 SAN RAFAEL

NOTARIO NOVENO
 Dr. Juan Villacis Medina
 Quito - Ecuador
 20/11/2010

1298320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DEL SUFRAGIO Y CONSULTA POPULAR DIRECTA

077-0016 170033295
 NÚMERO CÉDULA

ZALDUMBIDE SOSA VICENTE FRANCISCO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

RUMINAHUI
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a, 22 NOV. 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170039592-2
DÍAZ MONTUFAR MARIA ISABEL
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUÍ
09 FEBRERO 1943
001-3 0012 00034 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUÍ 1943



Maria Isabel Diaz Montufar

EQUATORIANA***** V2333V2322
CASADO VICENTE ZALDUMBIDE
SECUNDARIA GUEHACER, DOMESTICOS
HUMBERTO DIAZ
JUANA MONTUFAR
RUMINAHUI 09/03/2005
04/05/2017



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 22 NOV. 2011
Juan Villagis Medina
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

FORMULARIO DE CIUDADANÍA 1709974941

ZALDUMBIDE DIAZ SUSANA MAGDALENA

Nº MARCHO 1969

PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

005- 0066 00015

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SAN RAFAEL 1969



Susana Magdalena

ROLAOTOFIAND*****

ISABEL DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO 18/05/1969

EMPLEO PARTICULAR

VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE DIAZ

18/05/2015



en Villavicencio - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

234-0017 NÚMERO

1709974941 CÉDULA

ZALDUMBIDE DIAZ SUSANA MAGDALENA

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA SAN RAFAEL CANTÓN

PARROQUIA ZONA

Susana Magdalena

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a, **22 NOV. 2011**

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

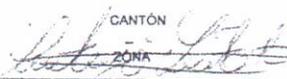
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

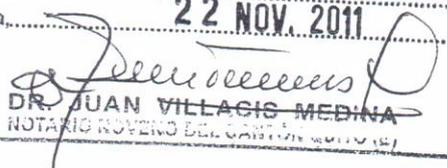

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA 170875258-7
ZALDUMBIDE DIAZ VICENTE FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 26 ENERO 1967
 007- 0052 02903 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALES SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** VINCULO042
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE
 MARIA ISABEL DIAZ
 RUMINAHUI 18/09/2009
 18/09/2021
 REN 1782751




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 069-0016 1708752587
 NÚMERO CÉDULA
ZALDUMBIDE DIAZ VICENTE FERNANDO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINIA CANTÓN
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a..... 22 NOV. 2011

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CANTÓN QUITO
CIRCONDANÍA 171065433-1
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
ZALDUMBIDE VITERI ANA KARINA
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL
04 MAYO 1971
244-0017 0025 00021 F
PICHINCHA/RUMINAHUI
SAN RAFAEL 1971

José María Zaldumbide



EQUATORIANA***** V4343V2442
CASADO SANTIAGO CEREDA LOPEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICIPAR
JOSE ZALDUMBIDE
MARIANA DE JESUS VITERI
RUMINAHUI 01/08/2008
01/08/2008
REN 2867450
Pch



PULGAR DERECHO

Vertical blue scribble

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRADO Y CONSULTA POPULAR 2008/2011

244-0017 NÚMERO 1710654334 CÉDULA

ZALDUMBIDE VITERI ANA KARINA

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SAN RAFAEL ZONA
PARROQUIA

José María Zaldumbide
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil(s)
Quito a..... 22 NOV. 2011

José María Zaldumbide
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171065431-8
 ZALDUMBIDE VITERI GABRIELA KRUPSKAYA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

002-A 0255 01310 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

José Maldonado
 DIRECTOR GENERAL



EDUATORIANA*****

V4344V4442

CASADO MALDONADO CEVALLOS ROMMEL S
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 JOSE MIGUEL ZALDUMBIDE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 MARIANA DE ROSA 07/2010

05/07/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 2849853

José Maldonado
 DIRECTOR GENERAL



PULGAR DERECHO

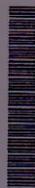


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0017
 NÚMERO

1710654318
 CÉDULA



ZALDUMBIDE VITERI GABRIELA
 KRUPSKAYA

PICHINCHA - RUMINAHUI

PROVINCIA SAN RAFAEL CANTÓN
 PARROQUIA

José Maldonado
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....22 NOV. 2011.....
Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía Zaldumbide Sosa & Hijos Cía. Ltda., otorgado por: VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA Y OTROS, a favor de: ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI Y OTRA, debidamente sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y DOS de noviembre de dos mil once.-



PP

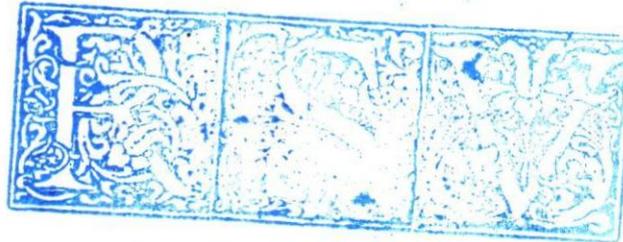
.....ZON: Con fecha 22 de noviembre del 2011 , en la Notaría Novena de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA. LTDA., tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida empresa, celebrada en esta Notaría el 26 de octubre del 2005.- Quito, a 29 de noviembre del 2011.-

RSV

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



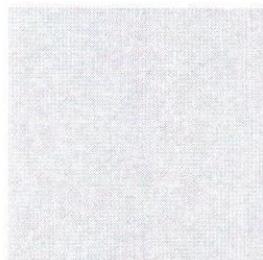
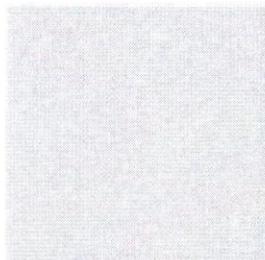


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **650** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de marzo del dos mil diez, a fs. 577, vta, tomo 141, correspondiente a la Cambio de Domicilio de la parroquia de San Rafael, del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y Reforma de Estatutos de la Compañía “**ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de noviembre del dos mil once, ante el Notario Noveno Encargado del cantón.- Quito, dos de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**



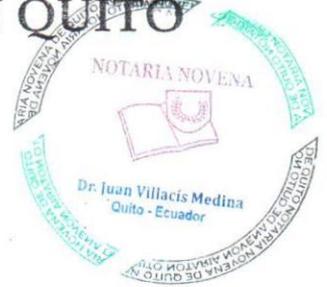
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 16214

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**

**OTORGADO POR: VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA Y OTROS
A FAVOR: ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI Y OTRA**

CUANTÍA: USD \$ 400,00

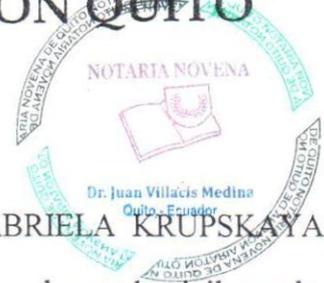
DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos (22) de Noviembre del año dos mil once, **ante mi doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado)**, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges señor **VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA** y señora **MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre si; la señora **SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derecho, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Pedro Damaso Unda Sosa, según documento que se acompaña; el señor **VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales

derechos, de estado civil divorciado; a quienes en adelante se les denominará como los **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora **ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Santiago Cepeda López, según documento que se acompaña; y, la señora **GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; a quienes en adelante se les denominara como las **CESIONARIAS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, aptos y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de este acto, al que proceden libre y voluntariamente, piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literario es: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía denominada **ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor **VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA** y señora **MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR**, por sus propios y personales derechos; la señora **SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Pedro Damaso Unda Sosa, según documento que se acompaña; el señor **VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado; y, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Santiago Cepeda



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



López, según documento que se acompaña; y, la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge del Cedente, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y seis de Octubre del dos mil cinco, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el dieciséis de Noviembre del dos mil cinco. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Empresa, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, decidió por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a los SOCIOS de la Compañía, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: 1) El socio señor VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA y su cónyuge la señora MARIA ISABEL DIAZ

MONTUFAR, ceden por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de la siguiente forma: **1.1.)** A favor de la señora ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y, **1.2.)** A favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, CUARENTA (40) participaciones sociales; **2)** El socio señor VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI; y, **3)** La socia señora SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a la participación social que es objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participación, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Social del la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.,
queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PARTICIP. US \$ 1.00 c/u
1. ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI	300.00	300
2. GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI	300.00	300
3. JOSE XAVIER ZALDUMBIDE VITERI	100.00	100
4. HERD. JOSE M. ZALDUMBIDE SOSA	<u>100.00</u>	<u>100</u>
TOTALES	\$ 800.00	800

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil pertinente. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborado y firmado por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**,

afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional tres mil doscientos sesenta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA

C.C.#



MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR

C.C.# 170039592-2.



SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ

C.C.# 170997494-1



VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ

C.C.# 1703752587





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Ana Karina Zaldumbide

ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI

C.C.# 1710654334



Gabriela Krupskaya Zaldumbide

GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI

C.C.# 1710654318



El Notario

De Zaldumbide



CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 24 de Octubre del 2011, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

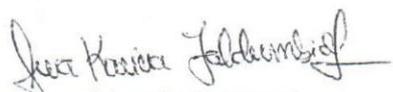
1) El socio señor VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una de la siguiente forma: **1.1.)** A favor de la señora ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y, **1.2.)** A favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, CUARENTA (40) participaciones sociales:

2) El socio señor VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI.

3) La socia señora SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.

Quito, a 25 de Octubre del 2.011



Ana Zaldumbide Viteri
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170039592-2
DÍAZ MONTUFAR MARIA ISABEL
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUÍ
09 FEBRERO 1943
001-3 0012 00034 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUÍ 1943



Maria Isabel Diaz Montufar

EQUATORIANA***** V2333V2322
CASADO VICENTE ZALDUMBIDE
SECUNDARIA GUEHACER, DOMESTICOS
HUMBERTO DIAZ
JUANA MONTUFAR
RUMINAHUI 09/03/2005
04/05/2017



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 22 NOV. 2011
Juan Villagis Medina
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

FORMULARIO DE CIUDADANÍA 1709974941

ZALDUMBIDE DIAZ SUSANA MAGDALENA
 19 MARZO 1969

PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

005- 0066 00015

PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SAN RAFAEL 1969



[Signature]

ROLAOTOFIAND*****

ISABEL DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO: 18/05/1969

FECHA DE EMISIÓN: 18/05/2011

EMPLEO PARTICULAR

VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE DIAZ

en Villavicencio - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR: 07/03/2011

234-0017 NÚMERO

1709974941 CÉDULA

ZALDUMBIDE DIAZ SUSANA MAGDALENA

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA SAN RAFAEL CANTÓN

PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a, **22 NOV. 2011**

[Signature]

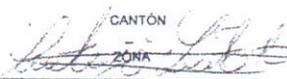
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

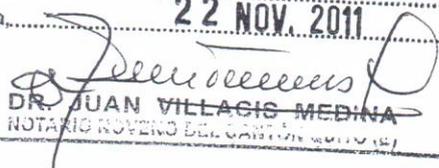

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA 170875258-7
 ZALDUMBIDE DIAZ VICENTE FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 26 ENERO 1967
 007- 0052 02903 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALES SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** VINCULO42
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE
 MARIA ISABEL DIAZ
 RUMINAHUI 18/09/2009
 18/09/2021
 REN 1782751




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 069-0016 1708752587
 NÚMERO CÉDULA
 ZALDUMBIDE DIAZ VICENTE
 FERNANDO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a..... 22 NOV. 2011

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA 171065433-1
 CÉDULA DE
 ZALDUMBIDE VITERI ANA KARINA
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL
 04 MAYO 1971
 244-0017 0025 00021 F
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SAN RAFAEL 1971

José María Zaldumbide



ECUATORIANA***** V4343V2442
 CASADO SANTIAGO CEREDA LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICIPAR
 JOSE ZALDUMBIDE
 MARIANA DE JESUS VITERI
 RUMINAHUI 01/08/2008
 01/08/2008
 REN 2867450
 Pch

 PULGAR DERECHO

Vertical blue scribble or signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008/2011
 244-0017 1710654334
 NÚMERO CÉDULA
 ZALDUMBIDE VITERI ANA KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA
José María Zaldumbide
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil(s).....
 Quito a.....22 NOV. 2011.....
José María Zaldumbide
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171065431-8
 ZALDUMBIDE VITERI GABRIELA KRUPSKAYA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

002-A 0255 01310 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

José Maldonado
 DIRECTOR GENERAL



EDUATORIANA*****

V4344V4442

CASADO MALDONADO CEVALLOS ROMMEL S
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE MIGUEL ZALDUMBIDE
 MARIANA DE ROSA 07/2010

05/07/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 2849853

José Maldonado
 DIRECTOR GENERAL



PULGAR DERECHO

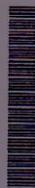


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0017
 NÚMERO

1710654318
 CÉDULA



ZALDUMBIDE VITERI GABRIELA
 KRUPSKAYA

PICHINCHA - RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SAN RAFAEL ZONA

PARROQUIA

José Maldonado
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....22 NOV. 2011.....
José Maldonado
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía Zaldumbide Sosa & Hijos Cía. Ltda., otorgado por: VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA Y OTROS, a favor de: ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI Y OTRA, debidamente sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y DOS de noviembre de dos mil once.-



NOTARIA NOVENA QUITO
José Maldonado
 DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



PP -

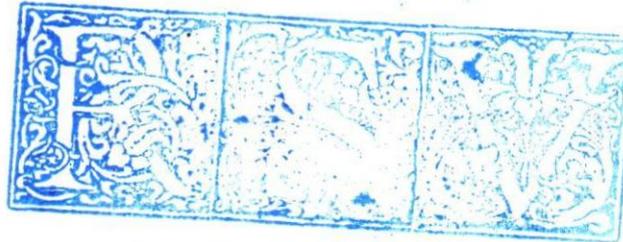
.....ZON: Con fecha 22 de noviembre del 2011 , en la Notaría Novena de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA. LTDA., tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida empresa, celebrada en esta Notaría el 26 de octubre del 2005.- Quito, a 29 de noviembre del 2011.-

RSV

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



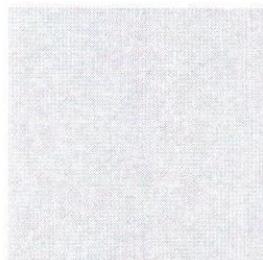
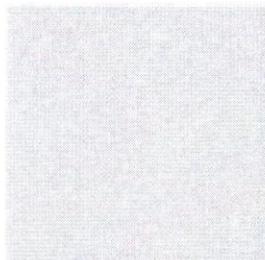
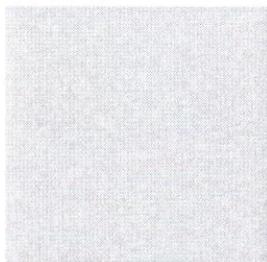


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **650** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de marzo del dos mil diez, a fs. 577, vta, tomo 141, correspondiente a la Cambio de Domicilio de la parroquia de San Rafael, del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y Reforma de Estatutos de la Compañía “**ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de noviembre del dos mil once, ante el Notario Noveno Encargado del cantón.- Quito, dos de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**



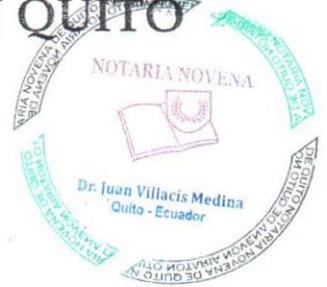
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 16214

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**

**OTORGADO POR: VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA Y OTROS
A FAVOR: ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI Y OTRA**

CUANTÍA: USD \$ 400,00

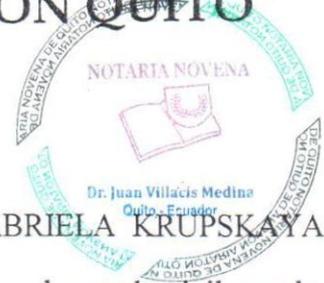
DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos (22) de Noviembre del año dos mil once, **ante mi doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado)**, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges señor **VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA** y señora **MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre si; la señora **SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derecho, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Pedro Damaso Unda Sosa, según documento que se acompaña; el señor **VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales

derechos, de estado civil divorciado; a quienes en adelante se les denominará como los **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora **ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Santiago Cepeda López, según documento que se acompaña; y, la señora **GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; a quienes en adelante se les denominara como las **CESIONARIAS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, aptos y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de este acto, al que proceden libre y voluntariamente, piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literario es: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía denominada **ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor **VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA** y señora **MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR**, por sus propios y personales derechos; la señora **SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Pedro Damaso Unda Sosa, según documento que se acompaña; el señor **VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado; y, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, pero con capitulaciones matrimoniales habida con su cónyuge el señor Santiago Cepeda



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

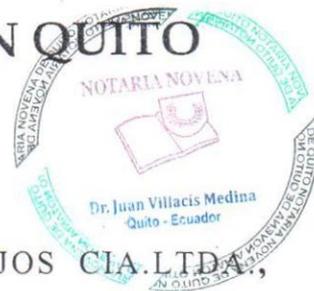


López, según documento que se acompaña; y, la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge del Cedente, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y seis de Octubre del dos mil cinco, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el dieciséis de Noviembre del dos mil cinco. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Empresa, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, decidió por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a los SOCIOS de la Compañía, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: 1) El socio señor VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA y su cónyuge la señora MARIA ISABEL DIAZ

MONTUFAR, ceden por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de la siguiente forma: **1.1.)** A favor de la señora ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y, **1.2.)** A favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, CUARENTA (40) participaciones sociales; **2)** El socio señor VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI; y, **3)** La socia señora SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a la participación social que es objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participación, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Social del la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.,
queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO PARTICIP. US \$ 1.00 c/u
1. ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI	300.00	300
2. GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI	300.00	300
3. JOSE XAVIER ZALDUMBIDE VITERI	100.00	100
4. HERD. JOSE M. ZALDUMBIDE SOSA	<u>100.00</u>	<u>100</u>
TOTALES	\$ 800.00	800

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil pertinente. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborado y firmado por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**,

afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional tres mil doscientos sesenta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA

C.C.#



MARIA ISABEL DIAZ MONTUFAR

C.C.# 170039592-2.



SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ

C.C.# 170997494-1



VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ

C.C.# 1703752587





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Ana Karina Zaldumbide Viteri

ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI

C.C.# 1710654334



Gabriela Krupskaya Zaldumbide Viteri

GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI

C.C.# 1710654318



El Notario

De Juan Villacis Medina



CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 24 de Octubre del 2011, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

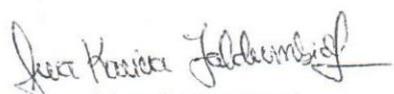
1) El socio señor VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una de la siguiente forma: **1.1.)** A favor de la señora ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y, **1.2.)** A favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI, CUARENTA (40) participaciones sociales:

2) El socio señor VICENTE FERNANDO ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI.

3) La socia señora SUSANA MAGDALENA ZALDUMBIDE DIAZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora GABRIELA KRUPSKAYA ZALDUMBIDE VITERI.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA.LTDA.

Quito, a 25 de Octubre del 2.011



Ana Zaldumbide Viteri
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTÓN QUITO
 CANTONERÍA DE SAN VICENTE FRANCISCO
 PICHINCHA, RUMINAHUI / ZONA
 13 NOVEMBER 1986
 077-0016
 170033295
 ZALDUMBIDE SOSA VICENTE FRANCISCO
 RUMINAHUI
 SAN RAFAEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTÓN QUITO
 CANTONERÍA DE SAN VICENTE FRANCISCO
 PICHINCHA, RUMINAHUI / ZONA
 13 NOVEMBER 1986
 077-0016
 170033295
 ZALDUMBIDE SOSA VICENTE FRANCISCO
 RUMINAHUI
 SAN RAFAEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DEL SUFRAGIO Y CONSULTA POPULAR ORDINARIAS

077-0016 170033295
 NÚMERO CÉDULA

ZALDUMBIDE SOSA VICENTE FRANCISCO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

RUMINAHUI
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a, 22 NOV. 2011
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170039592-2
DÍAZ MONTUFAR MARIA ISABEL
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUÍ
09 FEBRERO 1943
001-3 0012 00034 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUÍ 1943



Maria Isabel Diaz Montufar

EQUATORIANA***** V2333V2322
CASADO VICENTE ZALDUMBIDE
SECUNDARIA GUEHACER, DOMESTICOS
HUMBERTO DIAZ
JUANA MONTUFAR
RUMINAHUI 09/03/2005
04/05/2017



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 22 NOV. 2011
Juan Villagis Medina
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

FORMULARIO DE CIUDADANÍA 1709974941

ZALDUMBIDE DIAZ SUSANA MAGDALENA

Nº MARCHO 1969

PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

IDENTIFICACION 005- 0086 00015

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SAN RAFAEL 1969



Susana Magdalena

ROLAOTOFIAND*****

ISABEL DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO 18/05/1969

FECHA DE EMISIÓN 18/05/2011

FECHA DE VENCIMIENTO 18/05/2015

EMPLEO PARTICULAR

VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE DIAZ

en Villavieja, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

234-0017 NÚMERO

1709974941 CÉDULA

ZALDUMBIDE DIAZ SUSANA MAGDALENA

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA SAN RAFAEL CANTÓN

PARROQUIA ZONA

Susana Magdalena

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a, **22 NOV. 2011**

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

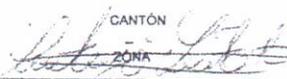
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

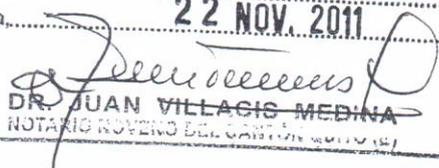

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA 170875258-7
 ZALDUMBIDE DIAZ VICENTE FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 26 ENERO 1967
 007- 0052 02903 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALES SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** VINCULO42
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE
 MARIA ISABEL DIAZ
 RUMINAHUI 18/09/2009
 18/09/2021
 REN 1782751




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 069-0016 1708752587
 NÚMERO CÉDULA
 ZALDUMBIDE DIAZ VICENTE
 FERNANDO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a..... 22 NOV. 2011

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 LEY 1073 DEL 2008
CINTEGRANÍA 171065433-1
 CÉDULA DE
ZALDUMBIDE VITERI ANA KARINA
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL
 04 MAYO 1971
 244-0017 0025 00021 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SAN RAFAEL 1971



José Práxedes Zaldumbide

ECUATORIANA***** V4343V2442
CASADO **SANTIAGO CEREDA LOPEZ**
SECUNDARIA **EMPLEADO PARTICIPAL**
JOSE ZALDUMBIDE
MARIANA DE JESUS VITERI
RUMINAHUI 01/08/2008
 01/08/2008
REN 2867450
 Pch
 PULGAR DERECHO



Vertical blue line

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009/2011
244-0017 **1710654334**
NÚMERO **CÉDULA**
ZALDUMBIDE VITERI ANA KARINA
PICHINCHA **RUMINAHUI**
PROVINCIA **CANTÓN**
SAN RAFAEL **ZONA**
PARROQUIA
José Práxedes Zaldumbide
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil(s).....
 Quito a.....**22 NOV. 2011**.....
José Práxedes Zaldumbide
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171065431-8
 ZALDUMBIDE VITERI GABRIELA KRUPSKAYA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

002-A 0255 01310 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

José Maldonado
 DIRECTOR GENERAL



EDUATORIANA*****

V4344V4442

CASADO MALDONADO CEVALLOS ROMMEL S
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE MIGUEL ZALDUMBIDE
 MARIANA DE ROSA 07/2010

05/07/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 2849853

José Maldonado
 DIRECTOR GENERAL



PULGAR DERECHO

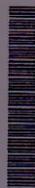


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0017
 NÚMERO

1710654318
 CÉDULA



ZALDUMBIDE VITERI GABRIELA
 KRUPSKAYA

PICHINCHA - RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SAN RAFAEL ZONA

PARROQUIA

José Maldonado
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....22 NOV. 2011.....
Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía Zaldumbide Sosa & Hijos Cía. Ltda., otorgado por: VICENTE FRANCISCO ZALDUMBIDE SOSA Y OTROS, a favor de: ANA KARINA ZALDUMBIDE VITERI Y OTRA, debidamente sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y DOS de noviembre de dos mil once.-



RP

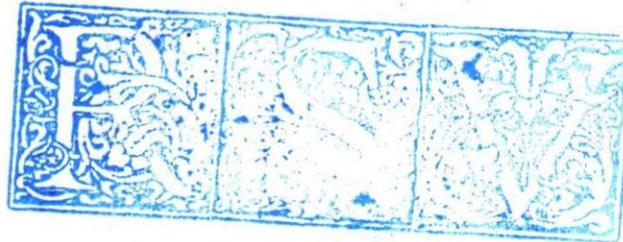
.....ZON: Con fecha 22 de noviembre del 2011 , en la Notaría Novena de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA. LTDA., tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida empresa, celebrada en esta Notaría el 26 de octubre del 2005.- Quito, a 29 de noviembre del 2011.-

RSV

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **650** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de marzo del dos mil diez, a fs. 577, vta, tomo 141, correspondiente a la Cambio de Domicilio de la parroquia de San Rafael, del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y Reforma de Estatutos de la Compañía “**ZALDUMBIDE SOSA & HIJOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de noviembre del dos mil once, ante el Notario Noveno Encargado del cantón.- Quito, dos de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

